

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Quincuagésimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 27 de Septiembre del año dos mil dieciocho, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 276

SE TURNA A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE HUANO NÚMERO 56 MANZANA 10, LOTE 15, DE LA COLONIA 23 DE JULIO, DE ESTA CIUDAD, REALIZADA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO CELEBRADO A FAVOR DE LA C. JOAQUINA DEL CARMEN ARCOS METELIN, AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 206, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.

ANTECEDENTES:

A).- Que mediante oficio número **C.J. 1599/2018**, de fecha 23 de agosto del año 2018, la Licda. SELENE DE JESÚS GONZÁLEZ GOMEZ, en su calidad de Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Municipio de Carmen, solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, turnar a sesión de Cabildo, la ratificación de la enajenación del predio ubicado en la **CALLE HUANO NÚMERO 56 MANZANA 10, LOTE 15, DE LA COLONIA 23 DE JULIO, DE ESTA CIUDAD**, realizada mediante Contrato de Compraventa con reserva de Dominio, celebrado a favor de la **C. JOAQUINA DEL CARMEN ARCOS METELIN**, autorizado por el H. Congreso del Estado de Campeche, a través del Decreto Número 206, de fecha 7 de diciembre del año 2005.

B).- Al respecto con el propósito de que se analice y resuelva como corresponda conforme a derecho se propone turnar el asunto a dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, la ratificación de la enajenación que en su oportunidad fuera autorizada mediante el Decreto Número 206, de fecha 7 de diciembre del año 2005, respecto del predio ubicado en la **CALLE HUANO NÚMERO 56 MANZANA 10, LOTE 15, DE LA COLONIA 23 DE JULIO, DE ESTA CIUDAD**, sin que se hubiera formalizado en los plazos establecidos los actos y formalidades derivados de los procesos de regularización de la tenencia de la tierra implementados en el correspondiente ejercicio de Gobierno, por lo tanto, en la actualidad se requiere de que en su caso, de estimarlo procedente se autorice por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento de Carmen, la ratificación de la escritura de fecha 30 de MARZO del año 2006, expedida a favor de la **C. JOAQUINA DEL CARMEN ARCOS METELIN**.

C).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, se abocaron al estudio del presente asunto conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- I.-** Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando Municipal de Carmen y 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.-** Que de la lectura del oficio número **C.J.1599/2018**, de fecha 23 de agosto del año 2018, presentado por la C. Licda. Selene de Jesús González Gómez, en su calidad de Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Municipio de Carmen, se advierte que tiene como finalidad, el estudio y dictamen del expediente relacionado con la enajenación del predio ubicado en la **CALLE HUANO NÚMERO 56 MANZANA 10, LOTE 15, DE LA COLONIA 23 DE JULIO, DE ESTA CIUDAD**, realizada mediante Contrato de Compraventa con reserva de Dominio, de fecha 30 de MARZO del año 2006, celebrado a favor de la **C. JOAQUINA DEL CARMEN ARCOS METELIN**, autorizado por el H. Congreso del Estado de Campeche, mediante el Decreto Número 206, de fecha 7 de diciembre del año 2005, para que los actos jurídicos antes mencionados sean ratificados, en caso de estimarlo procedente conforme a derecho conforme al dictamen que en su oportunidad la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, tenga a bien emitir y presentar al Honorable Cabildo, para su resolución definitiva, y se brinde la posibilidad de otorgar certeza jurídica y seguridad patrimonial mediante el registro e inscripción de la propiedad inmobiliaria ante la autoridad competente del Estado de Campeche, el asunto de interés de la **C. JOAQUINA DEL CARMEN ARCOS METELIN**, posesionaria del bien inmueble anteriormente descrito.
- III.-** Que bajo el contexto de lo anteriormente expuesto, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, determinan procedente turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, el presente asunto para estudio, examen y resolución; para ese efecto en términos del artículo 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, podrá requerir información a las áreas de la administración pública

municipal para allegarse de los elementos suficientes y resolver conforme a derecho el presente asunto mediante el dictamen correspondiente.

IV.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la ratificación de la enajenación del predio ubicado en la **CALLE HUANO NÚMERO 56, MANZANA 10, LOTE 15, DE LA COLONIA 23 DE JULIO**, de esta Ciudad, realizada mediante Contrato de Compraventa con reserva de Dominio, celebrado a favor de la **C. JOAQUINA DEL CARMEN ARCOS METELIN**, autorizado por el H. Congreso del Estado de Campeche, a través del Decreto Número 206, de fecha 7 de diciembre del año 2005.

SEGUNDO: Remítanse a la Comisión Edilicia de Asuntos jurídicos para su estudio y dictamen el expediente relativo al Contrato de Compraventa con reserva de Dominio celebrado a favor de la C. JOAQUINA DEL CARMEN ARCOS METELIN.

TERCERO: Se faculta a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, para que una vez realizado el estudio y dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se instruye a la Coordinación Jurídica, brindar el auxilio, documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la Comisión Edilicia actuante.

QUINTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; por unanimidad **13 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 2 ausencias**, a los 27 días del mes de Septiembre de 2018.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.**

**LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **Décimo primero** del Orden del día de la **QUINCUGESIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 27 del mes de septiembre del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

RELATIVO A: Turnar a dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la ratificación de la enajenación del predio ubicado en la CALLE HUANO NÚMERO 56 MANZANA 10, LOTE 15, DE LA COLONIA 23 DE JULIO, de esta Ciudad, realizada mediante Contrato de Compraventa con reserva de Dominio, celebrado a favor de la C. JOAQUINA DEL CARMEN ARCOS METELIN, autorizado por el H. Congreso del Estado de Campeche, a través del decreto Número 206, de fecha 7 de diciembre del año 2005.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 13 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 2 ausencias.

Presidente: Aprobado por Unanimidad.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.